BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 89 FECHA 10-julio-2012

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 178/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEBOLD PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.T.I.C. Nº 316/2012 de fecha 28 de junio de 2012 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A.F. Nº 2872/2012 de fecha 6 de julio de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar las Cláusulas 5 (cinco) y 6 (seis) del Contrato BNF-P Nº 178/2011, suscripto con la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/VC Nº 177 de fecha 5 de julio de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 178/2011 y ampliar el monto total; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas 5 (cinco) y 6 (seis) del Contrato BNF-P Nº 178/2011 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 12 de diciembre de 2012 y ampliar el monto total, equivalente a la suma de G. 91.872.000.- (guaraníes noventa y un millones ochocientos setenta y dos mil).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 178/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES